



RESOLUCIÓN N° 1429
EXPEDIENTE N° 2022-02220412-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 17 NOV 2022



VISTO:

La presentación interpuesta por la Dirección de la Escuela Primaria N° 104 de Villa La Angostura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita autorización para realizar un viaje de estudio con estudiantes de 7mo grado con destino a la localidad de El Bolsón en la Provincia de Río Negro;

Que dicho viaje se desarrollará desde el 22 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2022;

Que el Proyecto tiene como finalidad incentivar el contacto con la naturaleza, el conocimiento de nuestro patrimonio histórico cultural y de las diferentes realidades socio-económicas que cohabitan en nuestro país;

Que promueve la participación, el compromiso y favorece el trabajo compartido;

Que los estudiantes realizarán distintas actividades, acompañados por guías;

Que el viaje se ajusta a las condiciones previstas en la Resolución N° 0253/2022, que reglamenta los viajes de estudio;

Que la realización del viaje no se enmarca en el Calendario Escolar Situado 2022-2023, Resolución N° 1170/2021, por lo que se solicita se autorice por vía de excepción;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) AUTORIZAR excepcionalmente a la Escuela Primaria N° 104 de Villa La Angostura, Distrito Escolar IX, a realizar un viaje de estudio con destino a la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, desde el 22 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2022, según el siguiente detalle:

Estudiantes: Cincuenta (50).

Docentes Acompañantes:

Rodrigo Martin Torres, D.N.I. N° 29.912.130, Empleado N° 891.907.

Camila Antonella Tierno, D.N.I. N° 39.131.614, Empleada N° 31.470.

Camila Antonella Guentian, D.N.I. N° 37.907.013, Empleada N° 21.743.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



RESOLUCIÓN N° 1429
EXPEDIENTE N° 2022-02220412-NEU-DESP#CED

Javier Orlando Vera, D.N.I. N° 35.835.102, Empleado N° 16.317.
Diego Ariel Garrido, D.N.I. N° 22.736.312, Empleado N° 372.434.
Mariana Cecilia Murer, D.N.I. N° 20.689.370, Empleada N° 613.930.

Docente Acompañante Suplente:
Miriam Edith Santander, D.N.I. N° 23.715.682, Empleada N° 827.311.

- 2°) DETERMINAR** que es responsabilidad de las autoridades del establecimiento educativo constatar que los medios de locomoción contratados y lugar donde los estudiantes se alberguen, reúnan las condiciones necesarias de habilitación y seguro con el fin de brindar la seguridad correspondiente al traslado de los alumnos y docentes.
- 3°) ESTABLECER** que los gastos que el viaje demande serán absorbidos por los señores padres de los estudiantes del contingente.
- 4°) DISPONER** que la Dirección Provincial de Educación Primaria realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocals; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección General de Seguros y Distrito Escolar IX .
- 5°) REGISTRAR y GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los fines dispuestos en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.

Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación